

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Código del centro	500107791
Universidad	Universidad de Zaragoza

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) ha procedido a la evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial del centro arriba citado conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios y a lo indicado en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

Dicha evaluación ha sido conducida por la Subcomisión de Evaluación de Centros de la ACPUA, que es el comité técnico de la Agencia responsable en exclusiva de la emisión de los informes de acreditación institucional. Durante la misma se ha procedido a comprobar tanto el estado de los títulos del centro en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) como la vigencia del certificado de implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

Este informe será enviado al Consejo de Universidades para su conocimiento y efectos, según lo prevenido en el mencionado Real Decreto 640/2021, de 27 de julio.

INFORME FAVORABLE

La Secretaría General de Universidades solicitó a la ACPUA con fecha de 17 de diciembre de 2025, la elaboración de un informe para la acreditación institucional de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza, previa solicitud de ésta con fecha de 16 de diciembre de 2025. La solicitud venía acompañada de la siguiente documentación:

- Listado de todos los títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster que se están **impartiendo** a fecha de la solicitud en el centro cuya acreditación se solicita, en el que consta la denominación, código y estado de cada uno de ellos, de acuerdo con los datos inscritos en el RUCT.
- Certificación de la Rectora en la que se hace constar que los títulos relacionados en la solicitud se están impartiendo de forma efectiva a fecha de la misma.
- Certificado de implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC) del centro para el que se solicita la Acreditación Institucional emitido por la ACPUA.

Recibida la solicitud, la Subcomisión de Evaluación de Centros (en adelante SEC), órgano responsable en la ACPUA de la evaluación de las solicitudes de acreditación institucional, en su reunión de 22 de enero de 2026, procedió a revisar la documentación presentada de acuerdo a los requisitos para la acreditación institucional inicial establecidos en el Real Decreto 640/2021 y en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades:

- **VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL SIGC:**

La implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo ha sido certificada por la ACPUA según su programa de certificación de sistemas de garantía de calidad (programa PACE – ACPUA). El certificado del SIGC está actualmente vigente (certificado válido hasta: **14/11/2031**).

(El informe de evaluación para la certificación de la implantación del SIGC de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza, emitido por la SEC de la ACPUA con fecha 14 de noviembre de 2025, está disponible en este [link](#) y recoge aspectos que serán objeto de especial seguimiento hasta la renovación del certificado).

- **ESTADO EN EL RUCT DE LOS TÍTULOS DEL CENTRO:**

El listado de títulos de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo presentado por la Universidad de Zaragoza contiene los títulos de grado y máster actualmente registrados en el RUCT:

Títulos de Grado:

Código RUCT	Denominación del Grado Universitario	Estado
2502491	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos <u>220606_2502491_INF_SET_UZ_REN_ACRE_GR_RL_RH</u>	Publicado en BOE Titulación renovada con fecha 27/06/2022
2500070	Graduado o Graduada en Trabajo Social <u>01_2500070_210203_INF_FINAL_REN_ACRE_UZ_GR_TRA_SOC_</u>	Publicado en BOE Titulación renovada con fecha 11/03/2021

Títulos de Máster:

Código RUCT	Denominación del Máster Universitario	Estado Titulación
4317546	Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos <u>201028_4317546_INF_FINAL_CU_VER_UZ_MU_GE_ST_RR_HH</u>	Publicado en BOE Titulación verificada con fecha 27/04/2021
4312607	Máster Universitario en Relaciones de Género <u>4312607_200113_INF_FINAL_SET_UZ_REN_ACRE_MÁSTER_Género</u>	Publicado en BOE Titulación renovada con fecha 10/03/2020

Por tanto, de la relación de títulos impartidos por el centro obrante en el RUCT se desprende que todos los títulos de grado y la mitad de los títulos de máster han renovado su acreditación.

(Los informes de renovación de la acreditación de los títulos se encuentran accesibles en el buscador de informes de la ACPUA y en la base de datos DEQAR).

- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PROFESORADO Y EQUIPAMIENTO:

En la solicitud presentada, la rectora de la Universidad de Zaragoza, Doña Rosa María Bolea Bailo, hace constar “Asimismo, hace constar que la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo cumple los requisitos del profesorado y de equipamiento e instalaciones establecidos en el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, así como los señalados en el Anexo II del citado Real Decreto”.

En consecuencia, revisada la documentación aportada y tras las deliberaciones oportunas, la Subcomisión de Evaluación de Centros de ACPUA ha acordado informar favorablemente la solicitud de acreditación institucional de la Universidad de Zaragoza para la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo al constatar que cumple con los requisitos establecidos por el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios y por la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

En concreto se cumplen los requisitos recogidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, Artículo 14. Procedimiento para la acreditación institucional de los centros de las universidades públicas y privadas apartado 4:

- Se cumple el requisito de **haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos** oficiales de Grado, la mitad de los títulos oficiales de Máster Universitario que impartan de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Se cumple con el requisito de **disponer de la certificación de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC)**, conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías orientativas desarrolladas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por la agencia de aseguramiento de la calidad de la comunidad autónoma correspondiente (en este caso, ACPUA que está inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad, European Quality Assurance Register, EQAR).
- La Universidad declara que se cumplen los requisitos establecidos en los apartados **4.c) y 4.d)**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite INFORME FAVORABLE a la solicitud de Acreditación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza.

Este informe será enviado al Consejo de Universidades para que continúe su tramitación según lo establecido en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

*Fdo. Presidente de la SEC
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón*